

DECRETO N° 428

CASTRO, 09 de Mayo de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°124, de fecha 04 de Mayo de 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DENOMINESE con el nombre de: "**CAMINO VECINAL FACUNDO SOTO DIAZ**", al camino que se localiza hacia el lado Oeste de la Escuela de Piruquina, aproximadamente a unos 150 metros detrás de dicho establecimiento educacional, que se inicia y conecta con el camino Piruquina – San Pedro, y se prolonga en una extensión de 850 metros de Norte a Sur, del mencionado camino.-

El Sr. Facundo Soto fue un reconocido vecino del sector, profesor normalista, comerciante, fundador del Club de Rodeo de Castro, fundador de la 7ª Compañía de Bomberos de Rilán, transportista, agricultor, dirigente político, entre otras actividades.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

Concejo Municipal - Carabineros de Chile – PDI - Cuerpo de Bomberos - Hospital Castro - Serviu Chiloé – ESSAL - SAESA S.A. - Medios de Comunicación - Empresa de Correos - Interesados - Chile Express - Dirección Obras D.O.M. - Depto. Acción Social D.A.S. - Organizaciones Comunitarias - Secretaria Comunal Planificación (Secplan) - Sistema Información Geográfico (S.I.G.) –Informática - RR.PP. - Dirección Tránsito y TT.PP – Juzgado Policía Local - Unidad Inspección – Patentes Comerciales – Carpeta respectiva - Archivo "13".